

Colegio

Escrito por Administrator
Viernes, 14 de Octubre de 2011 12:13

Fines Colegiales

El fin primordial del Colegio es servir al interés general de la sociedad promoviendo la mejor realización de las funciones profesionales propias de los Arquitectos.

Son fines específicos del Colegio:

- 1) Ordenar el ejercicio de la profesión de arquitecto, en el marco de la normativa aplicable, adecuándose en su organización y funcionamiento a las exigencias que en cada momento demande la sociedad.

- 2) Representar los intereses generales de la profesión de arquitecto, especialmente en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

- 3) Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los arquitectos teniendo en cuenta en todo momento la dimensión social y cultural de su trabajo.

- 4) Velar por la observancia de la deontología de la profesión y por el respeto debido a los derechos de los ciudadanos.

- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de sus miembros.

Colegio

Escrito por Administrator

Viernes, 14 de Octubre de 2011 12:13

6) Realizar, con arreglo a la Ley, las prestaciones de interés general propias de la profesión de Arquitecto que considere oportunas o que le encomienden los poderes públicos